

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, fue aprobada inicialmente la modificación del Reglamento del Centro Municipal de Empresas.

Dicha modificación se expone a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el del Centro de Empresas durante un plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentar las sugerencias o reclamaciones que se tengan por convenientes.

De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Valdemoro, a 10 de abril de 2017.—El alcalde, Guillermo Gross del Río.

(03/13.483/17)

